

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

**3867** *Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 13 de noviembre de 2018.*

Por Resolución de la Subsecretaría de este Departamento de 13 de noviembre de 2018 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, haciendo uso de la prórroga excepcional a que se refiere el artículo. 56.1 del referido Reglamento, y una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, ser idónea para el desempeño del puesto que se le asigna, y ostentar la capacidad y competencias personales y profesionales, de acuerdo con la valoración efectuada por el Centro Directivo de los que dependen los puestos de trabajo convocados.

Esta Subsecretaría dispone:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de marzo de 2019.–El Subsecretario de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, P.D. (Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), la Subdirectora General de Recursos Humanos, Soledad López Larrío.

## ANEXO I

### Secretaría de Estado de Migraciones

#### *Dirección General de Migraciones*

Denominación del puesto: Secretario/Secretaria de Director General.

Número de plazas: 1.

Nivel complemento de destino: 17.

Complemento específico: 7.493,36.

Datos personales de la adjudicataria:

Destino de procedencia: Comunidad Autónoma de Madrid.

Apellidos y nombre: Serrano Muñoz, M.<sup>a</sup> Gloria.

Número de Registro Personal: \*\*\*2654\*57 A1135.

Grupo: C1.

Cuerpo/Escala: Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Situación administrativa: Servicio en otras Administraciones Públicas

#### *Dirección General de Integración y Atención Humanitaria*

Denominación del puesto: Secretario/Secretaria de Director General.

Número de plazas: 1.

Nivel complemento de destino: 17.

Complemento específico: 7.493,36.

Datos personales del adjudicatario:

Desierta.